

1. OBJETO:

Establecer las actividades para el control del contrato de Mantenimiento de los vehículos de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP.

2. ALCANCE:

Inicia con el plan de mantenimiento preventivo y finaliza con la actualización de Hoja de vida del vehículo del parque automotor de propiedad de la UAESP. Aplica para los servidores del proceso de apoyo logístico.

3. NORMATIVA:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2851 del 06 de diciembre de 2013	Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 Artículo 110	Por medio del cual se modifica el Artículo 12 de la ley 1503 de 2011 "Diseño, implementación y verificación del PESV"
Resolución 1565 del 06 de noviembre de 2014 Min. Transporte	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Resolución 7495 del 02 de julio de 2020 Min. Transporte	Por la cual se adopta el documento guía para la Evaluación de los planes Estratégicos de Seguridad Vial.
Resolución 40595 del 21 de julio de 2022 Min. Transporte	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 001 y 002 del 18 de enero de 2012 UAESP	Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la UAESP.

4. DEFINICIONES:

ACPM: (El Aceite Combustible para Motores), también conocido como diésel o gasóleo, es un combustible de origen fósil a base de hidrocarburos que se obtiene por destilación fraccionada del petróleo entre 250 C y 350 C a presión atmosférica.

Combustible: Sustancia o materia que al combinarse con oxígeno es capaz de reaccionar desprendiendo calor, especialmente las que se aprovechan para producir calor.

Gasolina: Mezcla de hidrocarburos líquidos, volátiles e inflamables obtenidos de la destilación del petróleo crudo. Se emplea como combustible en los motores de explosión y como disolvente.

Gas Licuado de Petróleo: es un combustible que proviene de la mezcla de dos hidrocarburos principales: el propano y butano y otros en menor proporción. Es obtenido de la refinación del crudo del petróleo o del proceso de separación del crudo o gas natural en los pozos de extracción. Los vehículos que funcionan con GLP pueden producir una menor cantidad de emisiones tóxicas y del gas de efecto invernadero dióxido de carbono (CO2).



Kilometraje: Cómputo de los kilómetros recorridos por un vehículo. Total, de los kilómetros recorridos por un vehículo en cierto tiempo.

Mantenimiento correctivo: Dentro de las operaciones de mantenimiento, se denomina mantenimiento correctivo, a aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Mantenimiento preventivo: En las operaciones de mantenimiento, el mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisiones y reparaciones que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, el mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

Odómetro: Es un dispositivo que indica la distancia recorrida en un viaje por un vehículo.

Reporte preoperativo: Herramienta de registro, seguimiento y control técnico automotor que permite documentar novedades diarias que puedan presentarse con los vehículos propios de la UAESP, y es un insumo para el plan de mantenimientos preventivos o correctivos

Sensor de Reversa: Son instalados en los paragolpes traseros para ayudar al conductor cotidiano a visualizar el mejor el espacio disponible que tiene el vehículo en el momento de parquear en reversa, informándole mediante señales audibles o visibles cuando se encuentra frente a un obstáculo.

Vehículo automotor: De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 192 del Estatuto Orgánico Sistema Financiero, se entiende por vehículo automotor todo aparato provisto de un motor propulsor, destinado a circular por el suelo para el transporte de personas o de bienes, incluyendo cualquier elemento montado sobre ruedas que le sea acoplado.

Vehículo: es un medio de locomoción que permite el traslado de un lugar a otro de personas o cosas. Cuando se traslada animales u objetos es llamado vehículo de transporte, como por ejemplo (en orden de creación) el barco, el carro, el tren, la bicicleta, la motocicleta, el automóvil, el camión, el avión y la nave, entre otros.

Vía: Espacio destinado al paso de personas o vehículos que van de un lugar a otro.

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

No aplica.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Proyectar el plan de mantenimiento Proyecta el plan de mantenimiento de acuerdo con la ficha técnica y la información registrada en la hoja de vida vehículos Propios y la Herramienta Reporte preoperativo.	Verificar Plan de mantenimiento vs Hoja de Vida del vehículo	Almacenista General y Técnico Operativo y Auxiliar Administrativo	GALO-FM-05 Hoja de vida vehículos Propios GALO-FM-11 Plan de Mantenimiento Preventivo

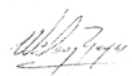
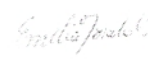
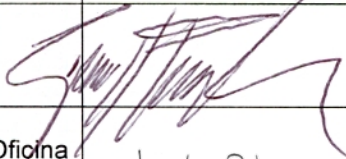
No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
2	Autorizar los mantenimientos Autoriza la ejecución de los mantenimientos programados en el Plan de mantenimiento a través del proveedor que suministra los servicios para la Entidad. Nota: La ejecución del plan dependerá de la disponibilidad de presupuesto del contrato. De no existir contrato, se acudirá a efectuar los mantenimientos prioritarios con recursos de caja menor.	Correo electrónico	Supervisor del Contrato y Almacenista General y Técnico Operativo y Auxiliar Administrativo	Comunicación oficial interna
3	Solicitar Mantenimiento correctivo Informa la necesidad de mantenimiento correctivo al responsable de la coordinación de mantenimiento de vehículos.	Reporte Preoperativa Herramienta Virtual	Conductor o Almacenista General o Técnico Operativo o Auxiliar Administrativo	Reporte Preoperativa Herramienta Virtual
4	Recibir la solicitud Recibe la solicitud del mantenimiento correctivo y remite el vehículo al taller para diagnóstico y cotización.	Correo electrónico	Supervisor del Contrato o Almacenista General o funcionario que apoya la Supervisión	Reporte Preoperativa Herramienta Virtual/ Comunicación oficial interna
5	Autorizar reparación del vehículo Autoriza la reparación solicitada de acuerdo con el diagnóstico y la cotización, solicita la aprobación por parte del supervisor del contrato y envía autorización al taller para realizar los trabajos cotizados. Nota: Es necesario que el conductor como responsable del inventario del vehículo este presente durante la reparación y reciba a satisfacción.	Correo electrónico Verificar Aceptación del trabajo realizado	Supervisor del Contrato o Almacenista General o funcionario que apoya la Supervisión o Conductor	Comunicación oficial interna

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
6	Actualizar hoja de vida del Vehículo Actualiza la Hoja de vida del Vehículo una vez finalizados los mantenimientos preventivos o correctivos.		Funcionario designado para el apoyo de la Supervisión	GALO-FM-05 Hoja de vida vehículos Propios

7. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	27/01/2023	Se crea el procedimiento teniendo en cuenta que el mantenimiento de vehículo es atendido por un proveedor y depende de la disponibilidad presupuestal asignada para cada vigencia. Se separa el mantenimiento de la administración de vehículos. Se cambia el código del Formato Plan de Mantenimiento Preventivo en adelante será GALO-FM-11.

8. AUTORIZACIONES:

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Wilson Orlando Reyes Calderón	Almacenista General, Subdirección Administrativa y Financiera.	
	Emilia Esperanza Morales Camargo	Técnico Operativo-Subdirección Administrativa y Financiera	
	José Alexander Gómez Mantilla		
Revisó	Rubén Darío Perilla Cárdenas	Subdirector Administrativo	
	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Yesly Alexandra Roa Mendoza	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	